



GOBIERNO DE LA INTERVENCION FEDERAL (1962-1963)

Hugo Humberto Beck

1. Los Primeros Interventores y sus Principales Medidas de Gobierno

El Decreto N° 2542/62 por el cual el presidente Frondizi dispuso la Intervención a la provincia del Chaco, designaba interventor para la misma al escribano Víctor Hugo Fleitas. Las razones que determinaron la intervención no aparecían con claridad en el decreto; como justificativo, en sus considerandos acusaba al peronismo de "atemorizar a la población con recursos de propaganda que evocan un período luctuoso para las libertades públicas", y de haber entrado "en convivencia con notorios grupos comunistas". Por otra parte, el artículo tercero expresaba claramente que "la intervención afecta no sólo a las autoridades provinciales y municipales en ejercicio, sino también, a las que pudieran haber resultado electas en los comicios del 18 de marzo de 1962".

Más tarde, Frondizi explicó que accedió a decretar las exigidas intervenciones porque, de no haberlo hecho, se habría desatado un golpe de Estado con violencias físicas contra los dirigentes del partido triunfante, especialmente los sindicalistas. El presidente estaba dispuesto a hacer un cierto número de concesiones para que se preservara la continuidad del mandato constitucional, pero no logró su objetivo. Fue derrocado el 29 de marzo de 1962.

Para salvar la legalidad ocupó la presidencia de la Nación, el presidente provisional del Senado José María Guido. A partir de ese momento el país vivió circunstancias cada vez más difíciles. La ausencia de una autoridad legítima reconocida multiplicaba los poderes paralelos e irresponsables. En un clima de guerra fría, numerosos jefes militares consideraban que el país se encontraba en un estado de conmoción que autorizaba todas las discrepancias.

Las Fuerzas Armadas se encontraban divididas en dos bandos: los Legalistas o "Azules" y los adversarios o "Colorados". Estos últimos intentaban eliminar al peronismo, mientras que los "Azules", acaudillados por el general Juan Carlos Onganía, finalmente vencedores del conflicto, intentaron integrar sin riesgos al peronismo a la vida política. Para ello se propuso organizar un amplio frente político, con el apoyo y tal vez hasta con la participación directa del Ejército, que permitiera rodear a los peronistas de partidos "democráticos" para neutralizar la influencia de Perón. Tal fue el sentido de la operación "Frente Nacional y Popular" que estuvo en el primer plano durante ocho meses. Sin embargo, este proyecto fracasó por las divergencias surgidas entre los heteróclitos miembros del Frente y porque tampoco había unidad de criterios entre las Fuerzas Armadas. Entonces, nuevamente se impuso la proscripción.

El 19 de marzo de 1962 el gobernador Duca entregó el gobierno al coronel Manrique Miguel Momm quien lo retuvo hasta el día 21 en que se hizo cargo del mismo el Interventor Federal escribano Víctor Hugo Fleitas. Sus primeras medidas fueron declarar la caducidad de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, declarar en comisión a los magistrados y



funcionarios del Poder Judicial, y decretar la nulidad de los comicios del 18 de marzo y la invalidez de los mandatos surgidos de dicha elección.

El 25 del mismo mes asumió nuevamente el gobierno el coronel Momm quien dispuso la clausura de los locales de los partidos peronista y comunista, prohibiendo además, la realización de actos públicos y gremiales en toda la provincia. En otros aspectos de su gestión, intervino el Consejo General de Educación, el Instituto de Previsión Social, la Dirección de Tierras, Colonización y Bosques, la Dirección de Vialidad Provincial y la Casa del Chaco en Buenos Aires.

2. Gobierno de Marcelino Castelán (30-IV-62 al 04-X-63)

El 30 de junio de 1962 fue designado Interventor Federal el doctor Marcelino Castelán, quien permaneció en el gobierno hasta el 4 de octubre de 1963² 1

Formó su gabinete de la siguiente manera: Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública doctor José Ramón Emiliano Saverio D'Uva; Ministro de Economía y Obras Públicas ingeniero Osvaldo Jacinto Pacce Wells; Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública doctor Hernán César Baranda y Ministro de Agricultura y Ganadería señor Pedro Simoni. Secretario General de la Gobernación fue designando Juan José Sanchís, quien también ocupó la intendencia de Resistencia.

Este gobierno realizó esfuerzos para normalizar los aspectos sociales, políticos y económicos bajo un concepto que fue expresado como un lema: tranquilidad social, saneamiento económico, prescindencia política. Así, en todos los casos de conflictos laborales, prefirió la vía conciliatoria mientras fuese compatible con los requerimientos obreros y la estabilidad empresaria. Ningún movimiento de fuerza obrero obedeció a causas locales o tuvo como iniciadores a gremios del Chaco. Los pocos paros que hubo respondieron en todos los casos a movimientos dispuestos con carácter nacional.

a) Organización Institucional, Educación y Salud:

En julio de 1962, el interventor Castelán dejó sin efecto los decretos del año 1961 por los cuales se crearon las municipalidades de Capitán Solari, Pampa Landriel, Itín, El Palmar, Villa Río Bermejito, Selvas del Río de Oro, Los Frentones, Chorotis y Horquilla.

2

2¹. Marcelino Castelán: (1906-1975). Nació en Puerto Tirol, cursó los estudios secundarios en la Escuela Normal Mixta Sarmiento de Resistencia, donde obtuvo el título de maestro, que luego ejerció en el mismo establecimiento, al tiempo que estudiaba abogacía, en carácter de alumno libre, en la Universidad del Litoral. Asimismo ejerció como profesor de Historia y de Literatura en el Colegio Nacional General José María Paz.

Fue un destacado abogado, cuyo estudio gozaba de un sólido prestigio en la región, siendo su especialidad el derecho procesal, materia sobre la que publicó varios trabajos. En el orden político militó siempre en la U.C.R. Su personalidad sobresalió por sus funciones como Presidente del Concejo Municipal de Resistencia entre 1938-1940. Fue uno de los fundadores del Banco de la Provincia del Chaco, donde se desempeñó como Síndico titular durante varios años.

Presidió la Comisión oficial encargada de reformar el Código de Procedimientos Laborales y el Código de Procedimientos Civiles; fue presidente del Colegio de Abogados, de la Sociedad Rural y de la Cooperativa de Ganaderos.

* El TERRITORIO. 20 de noviembre de 1975



El 10 de enero del año siguiente por decreto N° 52, derogó la Ley N° 236 que había creado los Municipios de Barranqueras, Puerto Vilelas y Fontana, los que pasaban a formar parte nuevamente del ejido de Resistencia. En sus extensos considerandos establecía que tal medida era tomada, entre otras causas, por cuestiones presupuestarias, ya que dichos municipios demostraron no ser autárquicos en virtud de sus escasos recursos; porque los mismos constituyen una unidad política y espacial, un mismo conjunto urbanístico, con calles y edificación continuada, que se hacía cada vez más compacta a medida que transcurría el tiempo; porque los servicios públicos esenciales se prestaban por los mismos permisionarios sin tener en cuenta la división territorial y porque, existiendo varios municipios, estos servicios adquirirían carácter intermunicipal, trasladando la jurisdicción al Estado Provincial, con lo cual se perdía la autonomía de cada municipio en ese tema.

También, por razones de economía y porque resultaban innecesarias en razón de la escasa población que debían atender, fueron suprimidas las Oficinas de Registro Civil de Capitán Solari, Ciervo Petiso, Colonia Aborigen, Chorotis, El Paraisal, General Necochea, Fortín Cardozo, Misión Nueva Pompeya, Pampa Landriel, Pozo Hondo y Río Arazá.

Se sancionó una nueva Ley Orgánica de la Justicia de Paz, por la cual se amplió la competencia de los Jueces de Paz, en concordancia con el incremento cada vez más acentuado de los intereses y bienes en litigio. Esa ampliación trajo aparejada una disminución notoria en la labor de los Jueces de Primera Instancia, sustrayendo de su esfera los casos de menor cuantía, evitando así la creación de nuevos Juzgados de Primera Instancia, que el déficit presupuestario no podía mantener.

En materia educativa, una de las primeras medidas del Interventor fue decretar el cese de la intervención al Consejo General de Educación. Posteriormente, por decreto-ley N° 1639/62 procedió a su modificación, reduciendo de seis a tres el número de sus miembros; dos de ellos serían nombrados por el P.E. y uno electo por los docentes. En sus considerandos argumentaba que seis era un número exagerado comparando con otros organismos similares de otras provincias, y que la diferenciación entre Rama Primaria y Secundaria no tenía finalidad específica o técnica que la justificara. Para dar cumplimiento a esta medida, Castelán convocó a los docentes a la elección de ese vocal; pero éstos, en total desacuerdo con la reforma de la Ley N° 206, a través de su organismo gremial (Centro de Educadores Provinciales de Resistencia), solicitaron fuera dejada sin efecto esa medida y manifestaron que no responderían a la convocatoria de elecciones. Ante tal situación, entendiéndose que el Consejo podía funcionar válidamente con dos de sus tres miembros, el Interventor designó vocales a los señores Víctor Francisco Rolón Zappa y Bruno Hugo Winter.

Por decreto N° 1441/62 fue creada la Escuela Agropecuaria de la Provincia; se crearon seis nuevas escuelas primarias y fueron aprobados y comenzaron a aplicarse los nuevos programas para las escuelas primarias del Chaco.

Hasta 1962 el Plan Integral de Salud, proyectado para el Chaco con carácter demostrativo para todo el país, se había limitado al área del Gran Resistencia, como plan piloto. Superada esa etapa y con el deseo de extender el Plan a todo el ámbito provincial, el Interventor dictó el Decreto-Ley N° 2106/62, por el cual modificó el nombre y la estructura del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, denominándolo solamente Ministerio de Salud Pública; estableció la regionalización, descentralizó las acciones y le confirió atribuciones amplias en el aspecto sanitario.



Se crearon y pusieron en funcionamiento tres nuevos centros de salud en el interior provincial, se creó el Instituto del Quemado, que funcionó como dependencia del Hospital Perrando, se ampliaron los servicios del Hospital "Para la Madre y el Niño", se habilitó la Unidad de Tisiología y sala de internación para mentales agudos, se terminaron y habilitaron los hospitales rurales de Taco Pozo y Hermoso Campo, se intensificaron los programas de adiestramiento del personal local en los campos de enfermería, saneamiento, odontología sanitaria, etc. y se realizó una campaña de vacunación obligatoria contra la tuberculosis.

Durante 1962 fueron oficializados por el gobierno los Colegios de Farmacéuticos, Odontólogos y Bioquímicos de la Provincia.

b) Economía y Obras Públicas:

Al iniciar su gestión, el Ministerio de Economía se encontró frente a una gran acumulación de pasivos, como consecuencia de la difícil situación financiera por la que atravesaba el país en dicho período. Por ello se adoptaron medidas de urgencia tendientes a evitar la concreción de mayores compromisos, sin que ello implicara la paralización de los servicios públicos imprescindibles. Se fijaron prioridades en cuanto a las erogaciones, mereciendo especial atención las remuneraciones del personal, la prosecución de las obras de repercusiones económicas y la consolidación de las deudas.

A fin de posibilitar la continuación de los planes mínimos en materia de obras públicas, se adoptaron las siguientes medidas: a) no iniciar ninguna obra nueva, paralizando el trámite de las adjudicaciones en curso; b) disminuir, en aquellas obras donde fuera posible, el ritmo de los trabajos; c) Fijar prioridades en cuanto al período de terminación de algunas obras; d) Obtener descuentos de certificados de obras en las instituciones crediticias y pagos diferidos por parte de los contratistas.

El Banco de la Provincia señalaba en su memoria del año 1962 que dicho período fue el más difícil que debió soportar desde su creación a causa del estado de iliquidez general. La dificultad fue superándose lentamente a raíz del aumento registrado en los depósitos provenientes de las fuerzas privadas, que superaron por primera vez en cantidad a los depósitos del Estado.

En 1962 mediante convenio se transfirieron a la Provincia los bienes que habían pertenecido a la Compañía Suizo-Argentina de Electricidad S.A. Dicha empresa brindaba servicios a las localidades de Quitilipi, Machagai, Sáenz Peña, Presidencia de la Plaza, Charata, General Pinedo, Las Breñas, Corzuela y Campo Largo. En el mismo convenio se establecía que la Provincia debía hacerse cargo de los servicios a partir del 1 de septiembre. A tal efecto, el Interventor Castelán dictó el Decreto-Ley N° 1235 por el cual creó con carácter provisorio la Empresa Provincial de Energía del Chaco (EPECH), sociedad de economía mixta con asiento jurídico en Sáenz Peña. Duraría 50 años y su objeto era la generación, explotación, industrialización, transporte, distribución y comercialización de la energía eléctrica que produjera en sus plantas o en las que instalare en lo sucesivo.



En lo relativo a la situación legal de las tierras, fue de gran trascendencia el Decreto N° 46 dictado el 9 de enero de 1963, por el cual se derogó el Decreto N° 2745/59. En sus considerandos expresaba que por la referida medida de gobierno se redujeron al mínimo las exigencias relativas a la introducción de mejoras a efectos de facilitar la escrituración definitiva del predio atendiendo sólo a razones de conveniencia demagógica. Agregaba luego:

"...que si bien la etapa final del proceso de la venta de la tierra fiscal es su traslado al dominio privado, no debe por ello olvidarse que lo fundamental es la acción colonizadora a que está obligado el Estado y evitar que la facilidad para obtener el dominio se convierta en una fuente de fácil y rápida especulación."

Por estos motivos en el nuevo decreto se establecieron como obligatorias una serie de mejoras que debía introducir el concesionario hasta la obtención del título.

En materia agraria, la acción del gobierno tendió al logro de la diversificación de cultivos, para lo cual distribuyó semillas de especies forrajeras tanto estivales como invernales. Por otra parte, resolvió la creación de granjas pilotos, cuya principal finalidad fue racionalizar la producción. A los productores se les entregó ganado para mestizaje y semillas a precios de fomento y se les ofreció asesoramiento técnico de médicos veterinarios y de técnicos de la Dirección de Agricultura.

En síntesis, la política del doctor Castelán tendió a un ajuste económico, disminuyendo los gastos donde fuera posible a fin de sanear las finanzas provinciales, aunque ello significó detener el ritmo de obras de gran importancia económica como fueron los caminos. Por otra parte, su accionar estuvo condicionado a los lineamientos de la política nacional, tanto en lo político como en lo económico. En ese marco, logró la normalización de varias instituciones que habían sido intervenidas y facilitó de esa manera la acción del gobierno electo. Durante todo su gobierno, Castelán mantuvo una estricta prescindencia partidaria. Ninguna agrupación política, ni ningún sector dentro de los partidos que se mantuvieron en actividad, recibió tratos especiales que los favorecieran de alguna manera. Ello contribuyó a restituir la confianza en el gobierno y a la presentación al comicio de todas las fuerzas políticas de la provincia. Las restricciones impuestas al peronismo sólo obedecieron al fiel cumplimiento de las normas e instrucciones del Ministerio del Interior.

Para facilitar el traspaso del poder a las autoridades electas, el doctor Castelán presentó la renuncia a su cargo el 4 de octubre de 1963, por lo cual el P.E.N. designó en su reemplazo al Director General de Provincias del Ministerio del Interior Osvaldo A. Núñez, quien el 12 de octubre dejó en posesión del cargo de gobernador al electo escribano Deolindo Felipe Bittel.

3. El panorama político hacia 1963

Fracasado el intento por constituir el "Frente Nacional y Popular" el gobierno nacional dictó el Decreto-Ley N° 4046/63 que excluyó al partido Unión Popular del acceso a los cargos ejecutivos, tanto a nivel nacional como provincial. Alegando que ese partido seguía manteniendo vínculos con el partido peronista disuelto, el decreto-ley circunscribía sus posibilidades electorales a los cargos de diputados nacionales y provinciales y de representantes municipales.



En ese tiempo, el radicalismo continuaba dividido en sus dos ramas, y un nuevo partido se sumó a la lucha electoral: UDELPA, Unión del Pueblo Argentino, creado por el general Aramburu. Perón, por su parte, apeló a la "abstención revolucionaria" y dio orden de votar en blanco, actitud que también asumieron Frondizi, Solano Lima y varios nacionalistas y socialcristianos.

A pesar de no existir la libertad de sufragio, la participación electoral fue elevada y los sufragios en blanco (19.2%) retrocedieron en relación con 1960 (25.1%). La presencia entre los candidatos del ex-presidente de la Revolución Libertadora pesó entre las motivaciones de numerosos electores. Se votó por o en contra del general Aramburu y lo que él representaba. Los medios populares peronistas o independientes eligieron a los dos candidatos radicales o a los partidos minoritarios, buscando dar un destino útil a sus votos.

Las elecciones del 7 de julio de 1963 situaron en primer lugar a la UCRP (Illia-Perette) con 2.400.000 votos, en segundo lugar a la UCRI con 1.600.000 y en tercer término a UDELPA con 1.300.000. Desde otra perspectiva, Illia había triunfado con el 25% de los votos, el voto en blanco seguía con un 19.2%, Alende con el 16.8% y Aramburu con el 13% y todavía se registró un 25.2% disperso entre 45 partidos. La dispersión de los votos había sido mucho más marcada que de costumbre.

En la provincia del Chaco, el Justicialismo (Unión Popular) buscó la forma de sortear la proscripción establecida en el Decreto N° 4046. En primer lugar, sus dirigentes entablaron conversaciones con la Democracia Cristiana, sin concretarse el acuerdo porque esta agrupación no accedió a modificar la lista de electores a presidente y además exigía un acuerdo programático, anuncio público del acuerdo y selección de hombres para las candidaturas. De inmediato, Unión Popular estableció contactos con el partido Socialista Argentino (Secretaría Rosciani) que accedió a abrir sus listas de electores, pero la Justicia Electoral malogró el pacto al anular las listas del Partido Socialista Argentino. Por último, Unión Popular recurrió al Partido Conservador del Chaco, firmando un acuerdo por el cual esta agrupación recibiría los votos peronistas, comprometiéndose a sostener como gobernador a un candidato de esta tendencia. Posteriormente se acordó integrar la fórmula con el peronista Deolindo Felipe Bittel y el conservador Nilson Franchisena.

Los demás partidos propusieron los siguientes candidatos a gobernador: UCRP: Alfredo Reggiardo, UCRI: Arturo Lestani, Demócrata Cristiano: Raúl Delfino Berneri, Socialista: Rodolfo Prat, UDELPA: Miguel Tesón, Demócrata Progresista: Moisés Penchansky.

Pocos días antes del 7 de julio, contrariando la decisión de votar en blanco, el peronismo chaqueño acordó concurrir al acto eleccionario, utilizando para los cargos ejecutivos la boleta del partido Conservador del Chaco. Los resultados de dichos comicios fueron los siguientes:

PARTIDOS POLITICOS	SUFRAGIOS	%	Elect. Gob.
Unión Popular	59.724	37.5	18
UCRP	39.832	25	11
UCRI	26.013	16.2	7
UDELPA	10.788	6.9	2
Demócrata Progresista	10.016	6.2	-



Demócrata Cristiano	3.387	2.1	-
Socialista	2.830	1.2	-
Otros partidos	—	1.8	-
En Blanco	5.032	3.1	-

Se aplicó el sistema proporcional que determinó para Unión Popular la cifra de 18 electores a gobernador sobre un total de 40, careciendo en consecuencia de la mayoría necesaria para formar colegio electoral propio. Comenzaron entonces nuevas gestiones para obtener la mayoría, especialmente con la UCRI, pero las exigencias planteadas por dirigentes de este partido fueron rechazadas por la Unión Popular.

Finalmente, por mediación del doctor Luis Agustín León se llegó a un acuerdo entre la UCRP y la Unión Popular, por el cual los electores de presidente y vicepresidente de los Conservadores votarían por la fórmula Illia-Perette a cambio del apoyo radical a la fórmula Bittel-Franchisena. Sin embargo, dos electores de la UCRP (Daniel Fernández y Felipe Toledo) no aceptaron el acuerdo y decidieron no concurrir al Colegio Electoral. A su vez, dos electores de la UCRI (Alberto Grillo y Miguel Zizueta) votaron por el binomio Bittel-Franchisena. De esta manera, el 30 de agosto de 1963, en el Colegio Electoral reunido al efecto, esta fórmula resultó consagrada al obtener 29 votos (18 conservadores, 9 de la UCRP y de la UCRI).